

Boletín Jurídico



Dirección Jurídica Corte Suprema de Justicia

Semana VIII - 2021
22 al 26 de febrero de 2021.

LA GACETA

BOLETÍN JUDICIAL

Contenido

La Gaceta.....	1
1. Poder Legislativo	1
1.1. Emite la Ley N°9929 denominada: “ <i>Declaración de interés público de la apicultura como actividad de importancia para el desarrollo ambiental, social y económico de Costa Rica, y declaración del día internacional de las abejas y otros polinizadores.</i> ”	1
1.2. Emite la Ley N°9927 denominada: “ <i>Ley para el aprovechamiento de los productos decomisados por medio de la Ley N°7575, Ley forestal de 13 de febrero de 1996.</i> ”	1
1.3. Emite la Ley N°9930 denominada: “ <i>Reforma del inciso Q) del artículo 8 de la Ley N°8718, Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y establecimiento de distribución de rentas de las loterías nacionales, de 17 de febrero de 2009, para fortalecer la atención integral y capacitación de mujeres víctimas de violencia.</i> ”	2
1.4. Emite la Ley N°9947 denominada: “ <i>Adición de un párrafo final al artículo 157 de la Ley N°7557, Ley General de Aduanas, de 20 de octubre de 1995.</i> ”	2
1.5. Emite la Ley N°9955 denominada: “ <i>Segundo presupuesto extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 y primera modificación legislativa de la Ley N°9926, Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021, de 1 de diciembre de 2020.</i> ”	3

1.6.	Emite la Ley N°9956 denominada: <i>“Reforma de los artículos 1 y 2 de la Ley N°9866, Autorización de prórroga en los nombramientos de juntas directivas y otros órganos en las organizaciones civiles, los cuales vencen en el año 2020, para que este plazo sea extendido al año 2021 de manera automática, ante la declaratoria de emergencia nacional por el COVID-19.”</i>	3
1.7.	Proyecto de Ley denominado: <i>“Reforma integral a la Ley del sistema nacional para la calidad, Ley N°8279.”</i>	4
1.8.	Proyecto de Ley denominado: <i>“Ley protectora de la actividad del boyeo y la carretera costarricense.”</i> expediente N°22.398.	4
1.9.	Proyecto de Ley denominado: <i>“Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política.”</i> -texto sustitutivo- expediente N°20.308.	5
1.10.	Proyecto de Ley denominado: <i>“Reforma a la ley de impuestos municipales de Cartago, Ley N.º 7248 de 22 de agosto de 1991.”</i> texto sustitutivo- expediente N°21.759.5	5
2.	Poder Ejecutivo	6
2.1.	Emite el Decreto N° 42755-MINAE denominado: <i>“Guía general para la valoración de los impactos ambientales generados por la actividad de maricultura y formularios por categoría.”</i>	6
2.2.	Emite el Decreto N° 42833-S denominado: <i>“Reglamento a la Ley No. 9703 del 15 de julio del 2019 “Adición del artículo 42 bis, de un inciso d) al artículo 50 y de los transitorios XIII, XIV y XV a la Ley No. 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos, de 24 de junio de 2010, Ley para la Prohibición del Poliestireno Expandido.”</i>	6
2.3.	Emite el Decreto N° 42872-MOPT-S denominado: <i>“Reforma a los Decretos Ejecutivos N°42253-MOPT-S del 24 de marzo de 2020, denominado restricción vehicular en horario nocturno para mitigar los efectos del COVID-19 y 42295-MOPT-S del 11 de abril de 2020 denominado restricción vehicular diurna ante el estado de emergencia nacional en todo el territorio costarricense por el COVID-19.”</i>	7
2.4.	Emite el Decreto N° 42873-MOPT-S denominado: <i>“Prorrogar la suspensión temporal Decreto Ejecutivo N°42484-MOPT-S del 17 de julio de 2020, denominado restricción vehicular con franja horaria diferenciada en determinados cantones del país ante el estado de emergencia nacional por el COVID-19.”</i>	7
2.5.	Emite el Decreto N° 42874-MGP-S denominado: <i>“Prorrogar la suspensión temporal Decreto Ejecutivo N°42690-MOPT-S de 30 de octubre de 2020, denominado medidas migratorias temporales en el proceso de reapertura de fronteras en el marco de emergencia nacional sanitaria por el COVID-19.”</i>	8
2.6.	Emite la Resolución N° MS-DM-1700-2021 de las trece horas con cuarenta y cinco minutos del veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, respecto a la pandemia provocada por el COVID-19.	8

2.7. Emite la Resolución N° MS-DM-1701-2021 de las quince horas con treinta minutos del veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, respecto a la pandemia provocada por el COVID-19.....	9
2.8. La Contraloría General de la República emite la Resolución N° R-DC-00006-2021 de las doce horas del dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, respecto a los límites económicos establecidos por la Contraloría General de la República.	9
Boletín Judicial.....	10
3. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.....	10
3.1. Acción de Inconstitucionalidad, (tercera publicación) contra la totalidad del Reglamento del Plan GAM 2013 2030, Decreto Ejecutivo Número 38334, denominado actualización del plan regional de la gran área metropolitana, y particularmente, los artículos 39, 25, 35 Y 69 de ese Reglamento.	10
3.2. Acción de Inconstitucionalidad, (tercera publicación) contra los artículos 37, incisos a), b), c) y d), 41, incisos a), b), c), d), h) y j), 44, 45 y 46 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Imprenta Nacional.....	10
3.3. Acción de Inconstitucionalidad, (tercera publicación) contra los artículos 9, 11, 12, 13, 14, 17, 23, 28 y 30 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Junta de Protección Social.....	11
3.4. Acción de Inconstitucionalidad, (tercera publicación) contra el artículo 62 del Código de Deberes Jurídicos, Morales y Éticos del Profesional en Derecho del Colegio de Abogados y Abogadas.	11
3.5. Acción de Inconstitucionalidad, (tercera publicación) contra la frase “Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica” contenida en el artículo 1° de la Ley N° 3943 del 6 de setiembre de 1967.....	12
3.6. Acción de Inconstitucionalidad, (tercera publicación) contra los artículos 273, inciso 11, y 286, ambos del Código Fiscal.	12
3.7. Acción de Inconstitucionalidad, (primera publicación) que se declare inconstitucional la Ley N° 9610 del 17 de octubre de 2018, Modificación de límites de la Reserva Biológica Lomas de Barbudal para el desarrollo del Proyecto de Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras.....	13
3.8. Consulta Judicial (tercera publicación) en lo referente a la constitucionalidad de los artículos 1, 2 y el transitorio único de la Ley para trasladar recursos al Régimen No Contributivo de Pensiones, Administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Ley N° 9578 del 22 de junio de 2018, publicada el 20 de julio de 2018, en el Alcance N° 133 de La Gaceta N° 132.	13

- 3.9.** Acción de Inconstitucionalidad, (segunda, tercera publicación) para que se declare inconstitucional la Ley N° 9610 del 17 de octubre de 2018, Modificación de límites de la Reserva Biológica Lomas de Barbudal para el desarrollo del Proyecto de Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras. 14
- 3.10.** Acción de Inconstitucionalidad, (primera, segunda publicación) para que se declare inconstitucional el inciso 12) del artículo 7° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2021, Ley N° 9926 de 01 de diciembre del 2020, así como el acuerdo adoptado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 120-20 celebrada el 17 de diciembre del 2020, artículo LXXXIX. 15
4. Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia 15
- 4.1.** Publica la Circular N°25-2021 denominada: “Suspensión de los efectos de la circular N° 2-2021, denominada “Obligación de incluir a todas las personas beneficiarias de pensión alimentaria, como parte actora en los procesos judiciales de alimentos.” 15
- 4.2.** Publica la Circular N°13-2021 denominada: “*Modificación de la Circular N° 295-2020 “Suspensión temporal de la utilización de las plazas vacantes por los motivos de (jubilaciones, renunciaciones, revocatorias, despidos por causa, cese por defunción) a partir del primer día del año 2021.*” 16
- 4.3.** Publica la Circular N°32-2021 denominada: “*Lineamientos para las personas servidoras judiciales en relación con las medidas cautelares 321-12 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado, y la aplicación de la normativa internacional de derechos humanos referida a personas indígenas.*” 16
- 4.4.** Publica la circular N°24-2021 denominada: “*Tablas de plazo de conservación de expedientes en materia penal, penal juvenil y contravenciones.*” 17
- 4.5.** Publica la Reproducción por error del Aviso N°1-2021 denominada: “*1) Pago de Póliza de Fidelidad que garantiza funciones. 2) Instrucciones, plazo y montos para realizar el pago, en la entidad bancaria y el Instituto Nacional de Seguros. 3) Instrucciones para llenar los formularios de “solicitud de la póliza” y “conozca a su cliente.*” 17





La Gaceta

1. Poder Legislativo

1.1. Emite la Ley N°9929 denominada: *“Declaración de interés público de la apicultura como actividad de importancia para el desarrollo ambiental, social y económico de Costa Rica, y declaración del día internacional de las abejas y otros polinizadores.”*

La presente ley establece, que el Estado deberá tomar las medidas preventivas y progresivas que correspondan para impulsar e incentivar acciones y programas orientados al emprendimiento, la capacitación, la investigación, la ejecución y el desarrollo de la apicultura. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°36 de 22 de febrero de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

1.2. Emite la Ley N°9927 denominada: *“Ley para el aprovechamiento de los productos decomisados por medio de la Ley N°7575, Ley forestal de 13 de febrero de 1996.”*

La presente ley reforma, el artículo 65 de la Ley para el aprovechamiento de los productos decomisados por medio de la Ley N°7575, Ley forestal de 13 de febrero de 1996. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°37 de 23 de febrero de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



1.3. Emite la Ley N°9930 denominada: *“Reforma del inciso Q) del artículo 8 de la Ley N°8718, Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y establecimiento de distribución de rentas de las loterías nacionales, de 17 de febrero de 2009, para fortalecer la atención integral y capacitación de mujeres víctimas de violencia.”*

La presente ley establece, la distribución de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar, de un uno por ciento (1%) a un dos por ciento (2%) para sea destinado a programas de prevención y atención de las personas que son o han sido víctimas de la explotación sexual comercial y atención integral de mujeres que han sido víctimas de violencia, en sus distintas manifestaciones; incluye la construcción y el equipamiento de albergues. Esto conforme al Manual de Criterios para la Distribución de Recursos de la Junta de Protección Social. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°38 de 24 de febrero de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

1.4. Emite la Ley N°9947 denominada: *“Adición de un párrafo final al artículo 157 de la Ley N°7557, Ley General de Aduanas, de 20 de octubre de 1995.”*

La presente ley establece, que las mercancías podrán permanecer en depósito fiscal hasta por un año a partir de su ingreso en el depósito fiscal. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°38 de 24 de febrero de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



1.5. Emite la Ley N°9955 denominada: *“Segundo presupuesto extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 y primera modificación legislativa de la Ley N°9926, Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021, de 1 de diciembre de 2020.”*

La presente ley establece, algunas modificaciones para el segundo presupuesto extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 y primera modificación legislativa de la Ley N°9926, Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021, de 1 de diciembre de 2020. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°40 a La Gaceta N°39 de 25 de febrero de 2021.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/02/25/ALCA40_25_02_2021.pdf

1.6. Emite la Ley N°9956 denominada: *“Reforma de los artículos 1 y 2 de la Ley N°9866, Autorización de prórroga en los nombramientos de juntas directivas y otros órganos en las organizaciones civiles, los cuales vencen en el año 2020, para que este plazo sea extendido al año 2021 de manera automática, ante la declaratoria de emergencia nacional por el COVID-19.”*

La presente ley reforma, los artículos 1 y 2 de la Ley N° 9866, Autorización de prórroga en los nombramientos de juntas directivas y otros órganos en las organizaciones civiles, los cuales vencen en el año 2020, para que este plazo sea extendido al año 2021 de manera automática ante la declaratoria de emergencia nacional por el COVID-19, de 18 de junio de 202. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°42 a La Gaceta N°40 de 26 de febrero de 2021.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/02/26/ALCA42_26_02_2021.pdf



1.7. Proyecto de Ley denominado: *“Reforma integral a la Ley del sistema nacional para la calidad, Ley N°8279.”*

El presente proyecto de ley pretende establecer, el Sistema Nacional para la Calidad, en adelante SNC, como marco estructural para las actividades vinculadas al desarrollo, la demostración de la calidad y su marco normativo, que facilite el cumplimiento de los compromisos internacionales y nacionales en materia de evaluación de la conformidad; contribuya al desarrollo; la competitividad de las actividades económicas.

Alcance N°38 a La Gaceta N°36 de 22 de febrero de 2021.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/02/22/ALCA38_22_02_2021.pdf

1.8. Proyecto de Ley denominado: *“Ley protectora de la actividad del boyeo y la carretera costarricense.”* expediente N°22.398.

El presente proyecto de ley pretende, declarar la carreta costarricense y el boyeo símbolo nacional de la cultura, la paz y el trabajo del costarricense.

La Gaceta N°37 de 23 de febrero de 2021.

Dirección electrónica:

<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



1.9. Proyecto de Ley denominado: *“Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política.”* -texto sustitutivo- expediente N°20.308.

El presente proyecto de ley pretende, prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política como práctica discriminatoria por razón de género, que es contraria al ejercicio efectivo de los derechos políticos de las mujeres.

Alcance N°40 a La Gaceta N°39 de 25 de febrero de 2021.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/02/25/ALCA40_25_02_2021.pdf

1.10. Proyecto de Ley denominado: *“Reforma a la ley de impuestos municipales de Cartago, Ley N.º 7248 de 22 de agosto de 1991.”* texto sustitutivo- expediente N°21.759.

El presente proyecto de ley reforma los artículos 1, 4, 5, 6, 8, 13 y 16 de la Ley de Impuestos Municipales de Cartago, Ley N.º 7248, del 22 de agosto de 1991, y sus reformas.

La Gaceta N°40 de 26 de febrero de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



2. Poder Ejecutivo

2.1. Emite el Decreto N° 42755-MINAE denominado: *“Guía general para la valoración de los impactos ambientales generados por la actividad de maricultura y formularios por categoría.”*

El presente decreto establece, nuevos lineamientos para la aplicación de la guía general para la valoración de los impactos ambientales generados por la actividad de maricultura y formularios por categoría.

Alcance N°38 a La Gaceta N°36 de 22 de febrero de 2021.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/02/22/ALCA38_22_02_2021.pdf

2.2. Emite el Decreto N° 42833-S denominado: *“Reglamento a la Ley No. 9703 del 15 de julio del 2019 “Adición del artículo 42 bis, de un inciso d) al artículo 50 y de los transitorios XIII, XIV y XV a la Ley No. 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos, de 24 de junio de 2010, Ley para la Prohibición del Poliestireno Expandido.”*

El presente decreto establece, que el reglamento citado se aplica a toda persona física o jurídica, pública o privada, que produce, importa, distribuye, comercializa o utiliza los bienes regulados en la Ley No. 9703 del 15 de julio del 2019, Adición del artículo 42 bis, de un Inciso d) al artículo 50 y de los Transitorios XIII, XIV y XV a la Ley No. 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos, de 24 de junio de 2010, Ley para la prohibición del poliestireno expandido.

Alcance N°38 a La Gaceta N°36 de 22 de febrero de 2021.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/02/22/ALCA38_22_02_2021.pdf



2.3. Emite el Decreto N° 42872-MOPT-S denominado: “Reforma a los Decretos Ejecutivos N°42253-MOPT-S del 24 de marzo de 2020, denominado restricción vehicular en horario nocturno para mitigar los efectos del COVID-19 y 42295-MOPT-S del 11 de abril de 2020 denominado restricción vehicular diurna ante el estado de emergencia nacional en todo el territorio costarricense por el COVID-19.”

El presente decreto se establece, con el fin de fortalecer las acciones para mitigar el daño a la salud pública provocados por la pandemia de COVID-19. Rige a partir de las 00:00 horas del 1° de marzo de 2021.

Alcance N°42 a La Gaceta N°40 de 26 de febrero de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

2.4. Emite el Decreto N° 42873-MOPT-S denominado: “Prorrogar la suspensión temporal Decreto Ejecutivo N°42484-MOPT-S del 17 de julio de 2020, denominado restricción vehicular con franja horaria diferenciada en determinados cantones del país ante el estado de emergencia nacional por el COVID-19.”

El presente decreto se establece, con el fin de fortalecer las acciones para mitigar el daño a la salud pública provocados por la pandemia de COVID-19. Rige a partir de las 00:00 horas del 1° de marzo de 2021.

Alcance N°42 a La Gaceta N°40 de 26 de febrero de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



2.5. Emite el Decreto N° 42874-MGP-S denominado: “Prorrogar la suspensión temporal Decreto Ejecutivo N°42690-MOPT-S de 30 de octubre de 2020, denominado medidas migratorias temporales en el proceso de reapertura de fronteras en el marco de emergencia nacional sanitaria por el COVID-19.”

El presente decreto se establece, con el fin de fortalecer las acciones para mitigar el daño a la salud pública provocados por la pandemia de COVID-19. Rige a partir de 1° de marzo de 2021.

Alcance N°42 a La Gaceta N°40 de 26 de febrero de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

2.6. Emite la Resolución N° MS-DM-1700-2021 de las trece horas con cuarenta y cinco minutos del veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, respecto a la pandemia provocada por el COVID-19.

La presente resolución se establece, con el fin de prevenir y mitigar la pandemia provocada por el COVID-19. Rige a partir del 1 de marzo de 2021.

Alcance N°40 a La Gaceta N°39 de 25 de febrero de 2021.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/02/25/ALCA40_25_02_2021.pdf



2.7. Emite la Resolución N° MS-DM-1701-2021 de las quince horas con treinta minutos del veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, respecto a la pandemia provocada por el COVID-19.

La presente resolución se establece, con el fin de prevenir y mitigar la pandemia provocada por el COVID-19. Rige a partir del 1 al 31 de marzo 2021.

Alcance N°40 a La Gaceta N°39 de 25 de febrero de 2021.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/02/25/ALCA40_25_02_2021.pdf

2.8. La Contraloría General de la República emite la Resolución N° R-DC-00006-2021 de las doce horas del dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, respecto a los límites económicos establecidos por la Contraloría General de la República.

La presente resolución actualiza los límites económicos que establecen los incisos a) al j) de los artículos 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°40 a La Gaceta N°39 de 25 de febrero de 2021.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/02/25/ALCA40_25_02_2021.pdf



La Gaceta

3. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia

3.1. Acción de Inconstitucionalidad, (tercera publicación) contra la totalidad del Reglamento del Plan GAM 2013 2030, Decreto Ejecutivo Número 38334, denominado actualización del plan regional de la gran área metropolitana, y particularmente, los artículos 39, 25, 35 Y 69 de ese Reglamento.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Allam Francisco Astorga Gatgens, Álvaro Sagot Rodríguez, Eduardo Daniel Brenes Mata, sobre la cual se ha dictado la Resolución N° 2020-023743 de las doce horas diez minutos del nueve de diciembre de dos mil veinte.

Boletín Judicial N°36 de 22 de febrero de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

3.2. Acción de Inconstitucionalidad, (tercera publicación) contra los artículos 37, incisos a), b), c) y d), 41, incisos a), b), c), d), h) y j), 44, 45 y 46 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Imprenta Nacional.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Otto Claudio Guevara Guth, Eduardo Daniel Brenes Mata, sobre la cual se ha dictado la Resolución N° 2021-000171 de las doce horas un minuto del seis de enero del dos mil veintiuno.

Boletín Judicial N°36 de 22 de febrero de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



3.3. Acción de Inconstitucionalidad, (tercera publicación) contra los artículos 9, 11, 12, 13, 14, 17, 23, 28 y 30 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Junta de Protección Social.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Otto Claudio Guevara Guth, sobre la cual se ha dictado la Resolución N° 2020-024201 de las doce horas doce minutos del dieciséis de diciembre de dos mil veinte.

Boletín Judicial N°36 de 22 de febrero de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

3.4. Acción de Inconstitucionalidad, (tercera publicación) contra el artículo 62 del Código de Deberes Jurídicos, Morales y Éticos del Profesional en Derecho del Colegio de Abogados y Abogadas.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Otto Claudio Guevara Guth, sobre la cual se ha dictado la Resolución N° 2020-024200 de las doce horas once minutos del dieciséis de diciembre de dos mil veinte.

Boletín Judicial N°36 de 22 de febrero de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



3.5. Acción de Inconstitucionalidad, (tercera publicación) contra la frase “Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica” contenida en el artículo 1° de la Ley N° 3943 del 6 de setiembre de 1967.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Ana Monge Campos, Roberto Cascante Vindas, sobre la cual se ha dictado la Resolución N° N° 2020-024202 de las doce horas trece minutos del dieciséis de diciembre de dos mil veinte.

Boletín Judicial N°36 de 22 de febrero de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

3.6. Acción de Inconstitucionalidad, (tercera publicación) contra los artículos 273, inciso 11, y 286, ambos del Código Fiscal.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Diseño Ingeniería Arquitectura Metropolitana S. A., Jose Manuel Aguero Quirós, Jose Manuel Francisco Aguero Echeverria, sobre la cual se ha dictado la Resolución N° N°2021-001155 de las doce horas cuarenta minutos del veinte de enero de dos mil veintiuno.

Boletín Judicial N°36 de 22 de febrero de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



3.7. Acción de Inconstitucionalidad, (primera publicación) que se declare inconstitucional la Ley N° 9610 del 17 de octubre de 2018, Modificación de límites de la Reserva Biológica Lomas de Barbudal para el desarrollo del Proyecto de Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Hacienda Ciruelas SP S.A, sobre la cual se ha dictado las nueve horas uno minutos del doce de febrero de dos mil veintiuno.

Boletín Judicial N°36 de 22 de febrero de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

3.8. Consulta Judicial (tercera publicación) en lo referente a la constitucionalidad de los artículos 1, 2 y el transitorio único de la Ley para trasladar recursos al Régimen No Contributivo de Pensiones, Administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Ley N° 9578 del 22 de junio de 2018, publicada el 20 de julio de 2018, en el Alcance N° 133 de La Gaceta N° 132.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Juzgado Segundo Civil San José, sobre la cual se ha dictado la Resolución N° 2021-000036 de las nueve horas quince minutos del cinco de enero de dos mil veintiuno.

Boletín Judicial N°36 de 22 de febrero de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



3.9. Acción de Inconstitucionalidad, (segunda, tercera publicación) para que se declare inconstitucional la Ley N° 9610 del 17 de octubre de 2018, Modificación de límites de la Reserva Biológica Lomas de Barbudal para el desarrollo del Proyecto de Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Hacienda Ciruelas SP S.A, sobre la cual se ha dictado la resolución de las nueve horas un minuto del doce de febrero de dos mil veintiuno.

Boletín Judicial N°37 de 23 de febrero de 2021.

Boletín Judicial N°38 de 24 de febrero de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



3.10. Acción de Inconstitucionalidad, (primera, segunda publicación) para que se declare inconstitucional el inciso 12) del artículo 7° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2021, Ley N° 9926 de 01 de diciembre del 2020, así como el acuerdo adoptado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 120-20 celebrada el 17 de diciembre del 2020, artículo LXXXIX.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por la Asociación Nacional de Empleados Judiciales, sobre la cual se ha dictado la resolución de las diez horas cuarenta y un minutos del diecisiete de febrero del dos mil veintiuno.

Boletín Judicial N°37 de 23 de febrero de 2021.

Boletín Judicial N°39 de 25 de febrero de 2021.

Dirección electrónica:

<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

Dirección electrónica:

<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

4. Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia

4.1. Publica la Circular N°25-2021 denominada: “Suspensión de los efectos de la circular N° 2-2021, denominada “Obligación de incluir a todas las personas beneficiarias de pensión alimentaria, como parte actora en los procesos judiciales de alimentos.”

La presente circular informa a los despachos judiciales del país que conocen materia de familia y pensiones alimentarias, que se suspenden los efectos de la circular N° 2-2021, denominada “Obligación de incluir a todas las personas beneficiarias de pensión alimentaria, como parte actora en los procesos judiciales de alimentos.”

Boletín Judicial N°36 de 22 de febrero de 2021.

Dirección electrónica:

<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



4.2. Publica la Circular N°13-2021 denominada: *“Modificación de la Circular N° 295-2020 “Suspensión temporal de la utilización de las plazas vacantes por los motivos de (jubilaciones, renunciaciones, revocatorias, despidos por causa, cese por defunción) a partir del primer día del año 2021.”*

La presente circular establece, nuevos lineamientos respecto a la suspensión temporal de la utilización de las plazas vacantes por los motivos de (jubilaciones, renunciaciones, revocatorias, despidos por causa, cese por defunción) a partir del primer día del año 2021.

Boletín Judicial N°37 de 23 de febrero de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

4.3. Publica la Circular N°32-2021 denominada: *“ Lineamientos para las personas servidoras judiciales en relación con las medidas cautelares 321-12 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado, y la aplicación de la normativa internacional de derechos humanos referida a personas indígenas.”*

La presente circular establece, nuevos lineamientos respecto a medidas cautelares 321-12 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado, y la aplicación de la normativa internacional de derechos humanos referida a personas indígenas.

Boletín Judicial N°37 de 23 de febrero de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



4.4. Publica la circular N°24-2021 denominada: *“Tablas de plazo de conservación de expedientes en materia penal, penal juvenil y contravenciones.”*

La presente circular informa que el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 118-2020 celebrada el 10 de diciembre de 2020, artículo XVIII, aprobó las tablas de plazo de conservación en materia penal, penal juvenil y contravenciones.

Boletín Judicial N°40 de 26 de febrero de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>


4.5. Publica la Reproducción por error del Aviso N°1-2021 denominada: *“1) Pago de Póliza de Fidelidad que garantiza funciones. 2) Instrucciones, plazo y montos para realizar el pago, en la entidad bancaria y el Instituto Nacional de Seguros. 3) Instrucciones para llenar los formularios de “solicitud de la póliza” y “conozca a su cliente.”*

La presente circular informa de los nuevos lineamientos respecto al pago de póliza de fidelidad que garantiza funciones, las instrucciones, plazo y montos para realizar el pago, en la entidad bancaria y el Instituto Nacional de Seguros y por último las Instrucciones para llenar los formularios de “solicitud de la póliza” y “conozca a su cliente.

Boletín Judicial N°40 de 26 de febrero de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

Nuestra meta es siempre mejorar, por ello agradecemos que nos haga llegar sus comentarios, dudas, oportunidades de mejora y sugerencias:

 Edificio de la Corte Suprema de Justicia, San José, Barrio Gonzalez Lahmann, Avenida 6 y 8, Calle 19.

 2295-4685 | Fax: 2295-4686

 <https://direccionjuridica.poder-judicial.go.cr/>

 direccion_juridica@poder-judicial.go.cr

Elaborado por:

Licda. Veronica Piedra Hidalgo



**DIRECCIÓN
JURÍDICA**

